

Lobos, 27 de Mayo de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 48/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1109**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La necesidad de contar con cajeros automáticos que permitan a los vecinos de nuestra ciudad efectuar operaciones sin mayores contratiempos; y

CONSIDERANDO: Que la implementación de Cajeros Automáticos por parte de las entidades representa para éstas la posibilidad de minimizar costos y otorgar celeridad a las operaciones bancarias.-

Que la utilización de Cajeros permite a clientes y público en general efectuar operaciones bancarias de una manera más rápida y sencilla.-

Asimismo, los mencionados medios de operación bancaria constituyen en la actualidad uno de los principales medios de cobros y pagos.-

Que en el mismo sentido de lo expuesto, los cajeros permiten realizar numerosas operaciones como Obtención y cambio de contraseñas de banca electrónica, obtención de los movimientos de una cuenta o débito, envío de dinero, pago de servicios, pago de impuestos entre tantas otras.-

Que sin perjuicio de lo expuesto, las operatorias por este medio electrónico en las sucursales de nuestra ciudad del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y Santander Río, no resultan tan satisfactorias para los usuarios del mismo.-

En particular resulta importante destacar que, la reposición de dinero en cajeros automáticos no se efectúa de conformidad a la demanda de extracciones de usuarios del servicio, en especial, los fines de semana donde resulta insuficiente el saldo de dinero en los mismos para satisfacer las numerosas operatorias que se intentan realizar.-

Que cabe destacar asimismo, que en numerosas ocasiones los vecinos de nuestra ciudad se ven impedidos de utilizar la totalidad de los cajeros disponibles porque los mismos no funcionan correctamente.-

En este contexto, en el que el funcionamiento de los cajeros resulta insuficiente, y teniendo en cuenta que los principales usuarios de los mismos son los empleados y demás vecinos de nuestra ciudad que perciben su remuneración en las mencionadas entidades bancarias, nos encontramos ante una situación de preocupación e incertidumbre.-

Que no existe duda alguna respecto de la significancia y operatividad del mentado medio de operaciones electrónicas.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1109

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y Banco Santander Río, informe:

- 1) Si se han tomado los recaudos necesarios para garantizar la eficiencia y calidad del servicio prestado por la entidad bancaria.
- 2) Cantidad total de unidades funcionando con que cuenta el sistema de cajeros automáticos.
- 3) Si el sistema funcionará con la misma cantidad de unidades con que funciona actualmente o si la cantidad es menor o mayor al número de unidades actuales en la entidad bancaria.
- 4) Si se han tomado los recaudos para que se cumplan con frecuencia las reposiciones de dinero en el medio electrónico objeto de este proyecto..
- 5) Si se evalúa la posibilidad de implementar cambios en el funcionamiento que represente una mejora para los usuarios del sistema

6) Si se ha evaluado la posibilidad de realizar cambios estructurales ante la falla del sistema actual.-

ARTÍCULO 2º: Recomiéndase a las entidades bancarias mencionadas en el artículo anterior :

- 1) Reparación o colocación de unidades de cajeros automáticos.
- 2) Aumento en la frecuencia de reposición de dinero en cajeros automáticos.
- 3) Implementación de medidas complementarias para garantizar el suficiente caudal de dinero los fines de semana, feriados y fechas de cobro de empleados y jubilados de nuestra Ciudad.
- 4) Evalúe la posibilidad de radicación de cajeros automáticos en Laguna de Lobos y Empalme Lobos.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-